CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, Diciembre 06 de 2021.- A Despacho de la señora juez informando que se encuentran realizadas todas las citaciones ordenadas, además que la apoderada del señor Kevin Andrés Viveros Aranda, a la fecha no ha acreditado que se hayan registrado las medidas cautelares decretadas por su solicitud, a pesar que las comunicaciones le fueron enviadas el día 6 de Octubre del año en curso (archivo # 22 del expediente digital). También se informa de escrito remitido por la apoderada de la parte actora el día 11 de Noviembre de 2021, con el que aporta constancia de entrega de comunicación al heredero interviniente.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1899

Cali, Diciembre seis (06) de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICACION No. 76001-31-10-011-2021-00189-00

De conformidad con el informe de secretaría que antecede se tiene que ciertamente hasta la fecha no ha sido acreditado ante el Despacho el trámite para hacer efectiva la cautela decretada a solicitud de la apoderada del señor Kevin Andrés Viveros Aranda, el cual se encuentra debidamente notificado, así como las demás personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, según su inclusión en el registro nacional de emplazado (archivo # 9 del expediente digital), razón por la cual es procedente dar aplicación a lo establecido en el Art. 501 del C.G.P., que dispone: *"Realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490, se señalará fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos,…"*

Por otro lado se agregará al expediente digital el escrito remitido por la apoderada de la parte actora el día 11 de Noviembre de 2021, respecto a la citación del señor Kevin Andrés Viveros Aranda.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del C.G.P.**, se señala como fecha más próxima según el libro de diligencias, para el día dos (02) de febrero del año 2022, desde las 8.30 de la mañana**, para que por los interesados presenten el inventario y los avalúos de los bienes y deudas en la causa mortuoria señor **Segundo Gerardo Viveros Zamora**. Diligencia que será de manera virtual.

2.- AGREGAR al expediente digital el escrito remitido por la apoderada de la parte actora el día 11 de Noviembre de 2021, respecto a la citación del señor Kevin Andrés Viveros Aranda.

3. Se ordena a los apoderados de las partes, que con antelación de tres días a la fecha de audiencia, remitan por escrito al despacho y a la contraparte, su relación de activos y pasivos con sus respectivos soportes.

NOTIFÍQUESE,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

y.c.a.

PUBLICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO
197 DEL 7/DIC/2021.